

## CONTRATO DE COMPRA - CHILE

Contrato N°.: \_\_\_\_\_

Fecha Efectiva: \_\_\_\_\_

Este Contrato de Compra ("DPA") rige las Transacciones de suministro entre Hitachi y el Cliente y comienza en la Fecha de vigencia establecida anteriormente.

### TÉRMINOS Y CONDICIONES:

#### 1. ADQUISICIÓN DE HITACHI

##### 1.1 Alcance del acuerdo

(a) Este DPA comprende los términos y condiciones establecidos en este documento y, en la medida en que corresponda, a las Transacciones de Suministro realizadas en virtud de este DPA: (i) los Anexos adjuntos a este documento; y (iii) los Términos *Online*, que se definen en este documento y se incorporan al DPA como referencia.

(b) Si Hitachi acepta proporcionar al Cliente cualquier oferta que esté más allá del alcance de los Anexos que se aplican al Cliente en virtud de este DPA, Hitachi se reserva el derecho de exigir a las Partes que ejecuten términos adicionales para ese suministro, en forma de un Anexo a este DPA, una Orden de Cambio o un acuerdo por separado. Hitachi no le otorga al Cliente ningún derecho de Reventa por ningún Suministro de Hitachi que el Cliente adquiera bajo este DPA.

##### 1.2 Transacciones de Suministro

(a) Cada adquisición del Cliente bajo el DPA se considera como una "Transacciones de Suministro" y los ítems que el Cliente compre o obtenga de Hitachi de conformidad con una Transacción de Suministros serán "Suministros de Hitachi". El Cliente acepta estar sujeto a los Anexos aplicables a este DPA, además de estos términos de DPA y los Términos *Online*.

(b) Como sea requerido por el Cliente, Hitachi enviará al Cliente una Cotización y/o una Orden de Servicio (según corresponda) para una Transacciones de Suministro. Cuando el Cliente envíe una Orden a Hitachi de Conformidad con la Cláusula 1.3, ya sea en respuesta a una Cotización o de otro modo, Hitachi podrá aceptar la Orden comenzando a Entregar los Suministros de Hitachi. Excepto cuando un Anexo expresamente determine de otro modo, cada Cotización, si la hubiera, el Pedido y este DPA, incluyendo todos los Anexos relevantes y los Términos *Online*, forman un acuerdo independiente entre las Partes para la Transacciones de Suministro.

##### 1.3 Cómo realizar una orden para Hitachi

Para que una Orden sea válida, la misma deberá hacer referencia a este DPA. Los términos y condiciones que figuren en el anverso o en el dorso de la Orden, o en otros documentos del Cliente no forman parte de este Contrato. Toda modificación de la Orden estará sujeta a la aprobación de HITACHI por escrito en una Orden de Cambio y, en caso de que Hitachi lo requiera, el Cliente deberá efectuar el pago de un cargo por procesamiento adicional a Hitachi.

#### 2. TÉRMINOS FINANCIEROS

##### 2.1 Honorarios y Pago

(a) El Cliente deberá abonar los Honorarios a Hitachi dentro de un período de treinta (30) días a partir de la fecha de la factura de Hitachi, sin deducción alguna en concepto de compensación, reconvencción, descuento o de otra manera.

(b) Sin limitar cualquier otro derecho disponible de Hitachi en virtud de este DPA o la ley aplicable, en caso de que el Cliente no cumpla con el pago de la factura de Hitachi tal como se requiera: (i) Hitachi podrá aplicar intereses sobre los Honorarios adeudados, con efecto a partir de la fecha de la facture de conformidad con la ley aplicable y (ii) sin limitar el contenido de la oración anterior, cuando los pagos del Cliente por los Servicios estuvieran vencidos, Hitachi podrá

#### CLIENTE ("Cliente"):

Nombre:

Domicilio:

Persona de Contacto (para Notificaciones):

#### Hitachi Vantara (Chile) Ltda. ("Hitachi"):

Domicilio:

Persona de Contacto (para Notificaciones):

suspender la prestación de los Servicios aplicables. Siempre que el Cliente no incumpla de otro modo con este DPA, Hitachi podrá retomar cualquier Servicio suspendido luego de que el Cliente hubiera efectuado el pago total de los montos pendientes a Hitachi.

(c) En caso de que el Cliente cuestione una factura de Hitachi de buena fe, el Cliente deberá pagar el monto total de la factura a la fecha de vencimiento e inmediatamente enviar una notificación escrita a Hitachi detallando el reclamo efectuado sobre la parte cuestionada. Las Partes realizarán todos los esfuerzos comercialmente razonables a fin de resolver la cuestión de conformidad con la Cláusula 9.2 de este DPA. En caso de que el conflicto no pueda resolverse dentro de un período de treinta (30) días tal como se establece en la Cláusula 9.2, Hitachi podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho disponible que Hitachi tuviera de conformidad con este DPA o la ley aplicable, utilizar cualquiera de los recursos descritos en la Cláusula 2.1(c). Si el Cliente puede demostrar, con evidencia comprobable, que Hitachi se ha excedido en el cargo en su facture, Hitachi deberá reembolsar los montos que han sido sobrefacturados, si es aplicable.

(d) Hitachi no es responsable de ningún Cargo de Procesamiento o otros términos asociados con los pagos que el Cliente efectúe en virtud de este DPA, a menos que Hitachi haya acordado de otro modo con antelación por escrito. Sin tal acuerdo, Hitachi transferirá todos los Cargos de Procesamiento al Cliente para el correspondiente pago.

##### 2.2 Impuestos

(a) Todos los precios y Cargos previstos en virtud de este DPA excluirán cualquier Impuesto aplicable. Todo impuesto que surja en virtud de este DPA será exclusiva responsabilidad de la Parte que adeude dicho Impuesto, cuya responsabilidad será determinada mediante la ley específica que rige la aplicación de dicho Impuesto.

(b) Para cualquier Transacciones de Suministro que surja en virtud de este DPA, en la medida que la ley aplicable de cualquier autoridad tributaria imponga una obligación de retención o cobro para la parte con obligación de pago de cualquier Impuesto correctamente asociado con los montos adeudados en virtud de este DPA, la parte con obligación de pago deberá ejercer la debida diligencia profesional a fin de determinar si existe una desgravación fiscal según la ley local y/o un acuerdo tributario mutuo entre los países de la Parte con obligación de pago y la Parte emisora de la facture. En caso de que después de agotar todas las opciones aplique la retención de impuesto, la Parte con obligación de pago podrá deducir el Impuesto de retención de los montos adeudados en virtud de este DPA. La Parte con obligación de pago deberá remitir a las autoridades pertinentes estos Impuestos adicionales tal como lo requiera la ley aplicable y deberá entregar a la otra Parte dentro de un período comercialmente razonable, prueba escrita que indique la naturaleza y el monto del Impuesto en cuestión.

(c) En caso de un certificado de reventa, certificado de excepción por beneficios de tratado tributario u otro documento de excepción sea

requerido a fin de reducir o eliminar cualquier Impuesto que surja sobre las operaciones contempladas en una Transacción de Suministro, la Parte con obligación de pago será la única responsable de entregar a la Parte emisora de la factura dicha documentación y la Parte emisora de la factura realizará todos los esfuerzos comercialmente razonables a fin de cooperar para establecer la validez de la documentación. En caso de que la retención o pago de un Impuesto en relación con este DPA no hubiera sido necesario y resulta adecuado realizar el reembolso de dicho Impuesto, ambas Partes acuerdan cooperar y colaborar de manera comercialmente razonable para el cobro oportuno de dicho reembolso.

### **3. PROPIEDAD INTELECTUAL**

#### **3.1 Derechos de Propiedad Intelectual y Licencias**

(a) Hitachi o sus licenciadores son los propietarios de todos los Derechos de Propiedad Intelectual en la PI de Hitachi. El Cliente y sus Usuarios Finales no poseen derecho, título o interés en la PI de Hitachi, excepto los derechos de licencia en el Software, Producto de Trabajo o cualquier otra PI de Hitachi, tal como expresamente se determine en este DPA, incluyendo los Términos *Online*. Todos los derechos no otorgados expresamente en la PI de Hitachi están reservados por Hitachi o sus licenciantes.

(b) Sin limitar sus obligaciones en este DPA y salvo en la medida que estén permitidas por la ley aplicable, el Cliente se abstendrá de actuar ni permitirá a ningún tercero a actuar de forma que vulnere los derechos de Propiedad Intelectual de Hitachi o sus licenciadores, incluyendo: (i) copiar, modificar, descompilar o de otro modo realizar ingeniería inversa de la PI de Hitachi; (ii) sublicenciar la PI de Hitachi sin previa autorización escrita de Hitachi; (iii) registrar o intentar registrar en cualquier lugar del mundo cualquier Derecho de PI que sea confusamente similar o que comprenda o incluya cualquier variación a la PI de Hitachi, o utilizar o permitir que se utilice la PI de Hitachi para tal fin; (iv) borrar o manipular las notas de titularidad presentes en la PI de Hitachi; (v) emprender o llevar a cabo acciones que disminuyan el valor de las Marcas Registradas de Hitachi; (vi) utilizar la PI de Hitachi de manera que se cree la intención de que la PI de Hitachi le pertenece o se identifica con el Cliente; o (vii) utilizar la PI de Hitachi en violación de la legislación vigente.

#### **3.2 Demandas de Propiedad Intelectual**

Sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 3.3 de este DPA, si un tercero inicia una Demanda de PI contra el Cliente ("Reclamo de PI"), el Cliente tendrá derecho al siguiente recurso, (que comprende, en la medida permitida por la ley aplicable, el único y exclusivo recurso contra Hitachi y el único y exclusivo recurso de Hitachi contra el Cliente y su Personal por todas las Pérdidas asociadas con dicha Demanda de PI):

(a) Hitachi defenderá, a su propia elección y cargo, todo Reclamo y pagará los daños y costos finalmente atribuidos (con el consentimiento escrito de Hitachi), siempre que el Cliente: (i) comunique a Hitachi sin demora la existencia del Reclamo de PI; (ii) conceda a Hitachi el control único de la defensa y resolución del Reclamo de PI; (iii) ofrezca a Hitachi toda la asistencia y cooperación oportuna que Hitachi requiera y Hitachi correrá con los gastos que se originen de dicha colaboración; y (iv) el Cliente no incumpla con el presente DPA; y

(b) Hitachi podrá, a su elección y costo, en relación con el "ítem infractor": (i) obtener para el Cliente el derecho de usar el ítem infractor sin incurrir en infracción; (ii) modificar el ítem infractor de forma tal que su uso no constituya una violación; o (iii) reemplazarlo con algo que sustancialmente tenga una función similar al ítem infractor. Si ninguna de las dos opciones anteriores resulta razonablemente posible, Hitachi devolverá al Cliente el costo del Ítem Infractor, siempre y cuando el Cliente devuelva de inmediato el Producto a Hitachi.

#### **3.3 Excepciones**

Hitachi no será responsable de proporcionar cualquiera de los recursos mencionados en la Cláusula 3.2 para los Reclamos de PI relacionados con: (a) cualquier Producto de Terceros Aparte de las que Hitachi acepte expresamente cubrir, por escrito, y en tal caso la responsabilidad de Hitachi se limitará estrictamente en la medida establecida en la Cláusula 4 del Anexo A y B); (b) cualquier Producto de Tercero que cuente con Software de Código Abierto; (c) cualquier tecnología u otro material utilizado en conjunto con los Suministros de Hitachi que el Cliente posea o haya obtenido independientemente de un tercero; o (d) un Ítem infractor que el Cliente haya, o cualquier otra persona en nombre del Cliente haya: (i) modificado o combinado con un producto de tercero sin la autorización o aprobación de Hitachi por escrito; (ii) utilizado en un ambiente de desarrollo diferente del ambiente normal de funcionamiento establecido por Hitachi, por escrito, o para un fin no autorizado o aprobado por Hitachi por escrito; o (iii) usado una versión anterior del Ítem infractor que el Cliente tuviera a disposición y que, al hacerlo, haya evitado la infracción.

### **4. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

#### **4.1 Obligaciones**

(a) Cada Parte: (i) deberá mantener la confidencialidad de la Información Confidencial de la otra Parte que recibiera, adoptando el mismo grado de cuidado que utiliza para proteger su propia Información Confidencial, y en todo caso, un grado razonable de cuidado; (ii) deberá solamente utilizar la Información Confidencial para los fines relacionados con este DPA; y (iii) no deberá divulgar la Información Confidencial de la otra Parte a un tercero sin el previo consentimiento escrito de la otra Parte o tal como se permita en el DPA.

(b) Cada Parte podrá divulgar la Información Confidencial de la otra Parte a su Personal y/o Afiliadas que necesiten conocerla con el fin de cumplir las obligaciones de dicha Parte contraídas por el presente DPA, siempre que dicha Parte tome todas las medidas razonables a fin de asegurar el cumplimiento con sus obligaciones de confidencialidad incluyendo, cuando fuera necesario, la celebración de un acuerdo escrito de confidencialidad que contenga términos que no fueran menos restrictivos que aquellos en esta Cláusula 4. La Parte receptora será plenamente responsable de cualquier incumplimiento de confidencialidad que cause su Personal y sus Afiliadas.

(c) En caso de que una Parte tenga un Requerimiento Legal para divulgar la Información Confidencial de la otra Parte, dicha Parte deberá, siempre que esté permitido por la ley aplicable, enviar a la otra Parte de inmediato una notificación escrita de ello a fin de que la otra Parte pueda recurrir a una medida de protección u otra clase de limitación respecto de la divulgación. En caso de que un Requerimiento Legal de divulgar la Información Confidencial continúa aplicando sobre la Parte, la misma podrá divulgar dicha parte de la Información Confidencial que la ley así lo requiera, sin incurrir en ninguna violación de este DPA; sin embargo, deberá realizar todos los esfuerzos comercialmente razonables a fin de minimizar la divulgación, como por redacción, y obtener las garantías de que dicha Información Confidencial será tratada con confidencialidad.

#### **4.2 Devolución o Destrucción**

(a) Sin limitar cualquier otro dispositivo de este DPA y sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 4.2(b) de este DPA, cada Parte deberá: (i) de manera segura y de inmediato destruir la Información Confidencial de la otra Parte que se encuentre en su poder o control, junto con todas las copias que hayan sido realizadas, al término de este DPA o de otra manera, ante la solicitud de la otra Parte, y (ii) de inmediato entregar a la otra Parte una certificación escrita indicando cuándo así lo realice. No obstante lo anterior, pero sujeto a los Términos *Online*, el Cliente puede conservar una copia de la PI de Hitachi según sea necesario para ejercer cualquier derecho de licencia que Hitachi le

otorgue de conformidad con este DPA. Esta Cláusula 4 sobrevivirá a la terminación de este DPA, con respecto a la copia retenida de la PI de Hitachi.

(b) Cuando técnicamente no fuera posible para la Parte receptora tener acceso y destruir la Información Confidencial almacenada en un sistema de archivo electrónico automático, la Parte receptora dejará de usar dicha Información Confidencial y deberá garantizar que la misma se mantenga en un lugar seguro por el período de retención, hasta su eventual sobreescritura.

#### **4.3 Compensación Equitativa**

Cada Parte acuerda y reconoce que un incumplimiento de esta Cláusula 4 ocasionará a la Parte divulgadora un daño irreparable para el cual cualquier otra solución más que una medida cautelar será inadecuada, y acuerda que la Parte divulgadora podrá requerir una medida cautelar u otra compensación equitativa a fin de restringir dicho uso o divulgación, sin limitación o dispensa de cualquier otro recurso disponible por ley o equidad.

### **5. INFORMACIÓN PERSONAL**

#### **5.1 Obligaciones del Cliente**

(a) El Cliente en todo momento, el Titular de todos los Datos Personales que proporcione a Hitachi, y será responsable del cumplimiento de sus obligaciones como el poseedor de esos datos contra las leyes actuales.

(b) El Cliente es responsable de cualquier acceso no autorizado, adquisición, uso, divulgación, modificación o destrucción de sus datos personales causados por actos u omisiones que el Cliente, sus representantes, agentes, empleados, Sus Afiliadas, Usuarios Finales y su Personal durante la recepción de los Suministros de Hitachi. El Cliente solo podrá utilizar o brindar a Hitachi Información Personal a la que tuviera derecho legal de recolectar, procesar, utilizar y transferir y solo en la medida que fuera necesario o requerido en virtud de una Transacciones de Suministro efectuada en virtud de este DPA. El Cliente no podrá divulgar ninguna Información Personal acerca del Personal de Hitachi a terceros además de Su Personal.

(c) Sin limitar la Cláusula 5.1(a) de este DPA, en relación a cualquier Información Personal que reciba de Hitachi, el Cliente declara y garantiza a Hitachi que: (i) no divulgará ninguna Información Personal de Hitachi, sus Afiliadas y su respectivo Personal sin el previo consentimiento escrito de Hitachi; (ii) celebrará un contrato escrito con el receptor o subprocessador de la Información Personal bajo términos que no sean menos restrictivos que aquellos en esta Cláusula 5 y será en todo momento totalmente responsable de su desempeño; (iii) el procesamiento de la Información Personal no ocasionará que Hitachi o sus Afiliadas o su Personal respectivo incurran en la violación a ninguna ley aplicable; (iv) mantendrá medidas de seguridad y protección técnicas, administrativas y físicas adecuadas para realizar copias de resguardo periódicas y asegurar la integridad y seguridad de la Información Personal y requerirá lo mismo de sus partes involucradas; y (v) cumplirá de manera estricta con las instrucciones expresas que Hitachi le indique al Cliente y solo procesará la Información Personal para los fines de este DPA.

#### **5.2 Obligaciones de Hitachi**

En la medida en que Hitachi procese la Información personal como parte de una Transacciones de Suministro en virtud de este DPA, Hitachi no divulgará dicha Información Personal sin el consentimiento previo escrito del Cliente o como estuviera de otro modo permitido por la ley aplicable. Hitachi cumplirá con las leyes de protección de datos aplicables para dicha Información Personal. Hitachi podrá divulgar la Información Personal del Cliente a su Personal que necesite conocer la información a fin de cumplir con las obligaciones de Hitachi en virtud del DPA; y/o a sus Afiliadas, subcontratistas, proveedores y agentes que colaboren con Hitachi en el cumplimiento de dichas obligaciones y que contractualmente deban proteger la Información Personal del Cliente o tal como lo requiera la ley aplicable.

#### **5.3 Violaciones de Seguridad**

(a) Sin limitar cualquiera de sus demás obligaciones en el DPA o según la ley aplicable, cada Parte deberá informar de inmediato cualquier Violación de Seguridad a la otra Parte brindando: (i) notificación oral tan pronto como sea razonablemente posible y no más de cuarenta y ocho (48) horas después de descubrir el hecho; y (ii) un informe de seguimiento escrito tan pronto sea razonablemente posible y no más de diez (10) días después del descubrimiento. El informe escrito deberá incluir, en la medida en que la información se encuentre disponible, identificación de los individuos afectados y cualquier otra información legalmente requerida para una notificación de Violación de Seguridad conforme con la ley aplicable. La Parte informante deberá actualizar el informe de inmediato, cuando descubra nueva información importante y el informe actualizado deberá entregarse sin demora a la otra Parte.

(b) Cada Parte deberá cooperar en la investigación del Evento de Violación de Seguridad que la otra Parte lleve a cabo o de la que participe y deberá tomar todas las medidas razonables a fin de mitigar cualquier efecto nocivo de dicho Evento de Violación de Seguridad, del cual tome conocimiento.

(c) Las Partes acuerdan y reconocen que el Titular de los Datos Personales deberá determinar, a su exclusivo criterio, cuál de las Partes deberá cursar la notificación a los individuos afectados por el Evento de Violación de Seguridad y el contenido, plazo y método de entrega de la notificación.

### **6. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD**

#### **6.1 Responsabilidad Limitada**

Cada una de las Partes será responsable frente a la otra Parte por Pérdidas que surjan de lo siguiente: (a) muerte o lesiones resultantes de acciones u omisiones culposas o dolosas; (b) Reclamos por falta de pago; (c) derechos del consumidor en virtud de leyes que establecen responsabilidad estricta del producto; (d) cualquier violación a la PI de Hitachi, incluyendo cualquier violación a los términos de licencia de Software; (e) incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad (sin embargo, esta Cláusula 6.1 no aplica a la responsabilidad de una Parte por el incumplimiento de la Cláusula 5.3 de este DPA ni por cualquier Evento de Violación de Seguridad, ya sea en virtud de este DPA o según la ley aplicable); (f) fraude o engaño; y (g) obligaciones de indemnización de una Parte en virtud de este DPA.

#### **6.2 Limitación y Exclusión de Responsabilidad**

(a) Sujeto a las demás disposiciones de esta Cláusula 6, los Términos *Online* y en la medida permitida por la ley aplicable:

(i) a menos que un Anexo señala expresamente lo contrario, la responsabilidad máxima y total de cada Parte que surja o se relacione con una Transacciones de Suministro en virtud de este DPA no excederá: (A) el menor valor entre los Honorarios totales que el Cliente pague a Hitachi, de conformidad con la Transacción de Suministro de la cual surgió la obligación durante el período de doce (12) meses inmediatamente anteriores a la fecha del primer evento que diera lugar al Reclamo; y (b) Dos Millones de Dólares (\$US2.000.000); y

(ii) la responsabilidad máxima y total de cada Parte que surja o se relacione con el DPA en general (no en relación con una Transacciones de Suministro específica) no excederá el mayor de: (A) el total de los Honorarios que el Cliente pague a Hitachi en virtud de todas las Transacciones de Suministro efectuadas bajo el DPA durante el período de doce (12) meses inmediatamente anteriores a la fecha del primer evento que diera lugar al Reclamo; y (B) Quinientos mil dólares estadounidenses (\$ US500,000); y

(iii) Ninguna de las Partes será responsable por: (i) daños morales, mediatos, indirectos o especiales de cualquier índole relacionados a este DPA; o (ii) daños directa o indirectamente relacionados con pérdida de ganancias, interrupción de comercio, daños derivados de la pérdida de datos y de registros, órdenes cursadas electrónicamente u otras pérdidas financieras.

(b) Las limitaciones y exclusiones de responsabilidad en Cláusula (a) anterior, se aplicarán mismo si los riesgos o Reclamos surgieren bajo un incumplimiento de contrato (incluyendo incumplimiento previsible o renuncia), o perjuicio (incluyendo negligencia), deber legal o de otro modo (incluyendo equidad o derecho consuetudinario), aun cuando la otra Parte hubiere sido advertida de la posibilidad de dichos daños. La responsabilidad por daños será limitada y excluida, incluso si un único recurso previsto en el presente DPA no cumple su propósito esencial

(c) Los límites de responsabilidad establecidos en la Cláusula 6.2(a) anterior puede estar sujeta a y no limitan a las Partes de acordar expresamente límites adicionales o alternativos de responsabilidad en virtud de un PA, Pedido u Orden de Trabajo (conforme aplicable).

### 6.3 Rendimiento Excluido

Excepto las obligaciones de pago, ninguna de las Partes será responsable por su incumplimiento con las obligaciones debido a eventos que excedan su control razonable, siempre que se hayan realizado los esfuerzos razonables para cumplir con dichas obligaciones. Sin limitar lo anterior, Hitachi no será responsable por ningún Incumplimiento, en la medida en que dicho Incumplimiento sea causado por la acción u omisión del Cliente o su Personal, Usuarios Finales o cualquier otra persona que actúe en nombre del Cliente. El Cliente deberá tomar todas las medidas disponibles a fin de mitigar y minimizar las Pérdidas que surjan de cualquier Incumplimiento, independientemente de la naturaleza y alcance de su contribución y el Cliente deberá garantizar que su Personal haga lo mismo.

### 6.4 Exclusión de Garantía

SALVO ESPECIFICACION EN CONTRARIO EN ESTE DPA, INCLUYENDO LOS ANEXOS Y LOS TÉRMINOS *ONLINE*, TODA CONDICIÓN, DECLARACIÓN Y GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS O CONDICIONES COMERCIALIZACIÓN, INTEROPERABILIDAD, CALIDAD SATISFACTORIA O ADAPTACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR QUEDAN EXCLUIDAS HASTA EL MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY. HITACHI NO GARANTIZA QUE LOS SUMINISTROS DE HITACHI OPEREN DE MANERA ININTERRUMPIDA, SEGURA Y SIN ERRORES Y NO SERÁ RESPONSABLE POR LOS COSTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE REEMPLAZO DE LOS ELEMENTOS.

## 7. VIGENCIA Y RESCISIÓN

### 7.1 Rescisión del DPA

(a) El DPA entrará en vigencia en la Fecha Efectiva y permanecerá en vigor, salvo que una de las Partes notifique a la otra parte su rescisión en los siguientes supuestos: (i) incumplimiento de las cláusulas de confidencialidad, propiedad intelectual, cumplimiento de exportaciones y cláusulas antisoborno del DPA; (ii) incumplimiento importante de cualquiera de los términos de DPA que no fuera capaz de subsanar, o cuando fuera capaz de subsanar, no lo hiciera dentro de un período de treinta (30) días siguientes al envío de una notificación escrita del incumplimiento; o (iii) se convierta o amenaza con convertirse insolvente.

(b) Cada una de las Transacciones de Suministro entrará en vigor a partir de la fecha efectiva establecida en la primera Orden aplicable y está sujeta a rescisión por una de las partes sobre los mismos motivos de rescisión disponibles para dicha parte en virtud de la Cláusula 7.1(a). Hitachi se reserva el derecho de cancelar cualquier Pedido que no haya sido aún entregado a la fecha de la rescisión del DPA, salvo cuando la terminación se deba a un incumplimiento material de Hitachi en virtud de la Cláusula 7.1(a)(ii).

(c) La rescisión del DPA resultará en la inmediata rescisión de todas las Transacciones de Suministro pendientes en dicho momento, excepto cuando la terminación se deba a un incumplimiento material de Hitachi en virtud de la Cláusula 7.1(a)(ii) o cuando las Partes acuerden lo contrario por escrito.

(d) La Rescisión de una Transacción de Suministro no producirá la terminación de otras Transacciones de Suministro pendientes, salvo cuando se acuerde por escrito entre las Partes.

### 7.2 Consecuencias de la Terminación

(a) Si el DPA, la Orden o una Transacción de Suministro bajo este DPA se rescinde, a la mayor medida aplicable: (i) los derechos, licencias y privilegios del Cliente en virtud de los mismos terminarán; (ii) el Cliente debe cumplir con las indicaciones emitidas por Hitachi ya sea de eliminar, regresar o destruir (a criterio de Hitachi) toda la PI de Hitachi y la Información Confidencial que se encuentre en su posesión o control o devolver dicho material y elementos a Hitachi, a cargo del Cliente (incluyendo, sin limitaciones, todos los Programas y Producto de Trabajo); y (iii) el Cliente no estará eximido de cumplir con sus obligaciones de pago y cualquier monto adeudado a Hitachi será pagadero de inmediato.

(b) Los derechos y obligaciones en virtud del DPA, que por su naturaleza debieran sobrevivir la terminación o vencimiento, continuarán vigentes después de la rescisión. Ninguna de las partes se considerará haber renunciado a ninguno de sus derechos existentes como resultado de la terminación. Toda terminación se realizará sin perjuicio de todos los demás derechos o recursos a los que una Parte pudiera tener derecho en virtud de este DPA o por ley (o que hayan surgido a la fecha de rescisión o con posterioridad a la misma).

## 8. OPERACIONES DE LA AFILIADA

(a) La Afiliada de una Parte podrá participar en este DPA previa ejecución de un PA con la otra Parte y la Afiliada de dicha Parte y celebrará Transacciones de Suministro en virtud de dicho PA. Cada PA: (i) será considerado un acuerdo separado entre las partes que lo firman; (ii) aplica al territorio establecido en el PA (si corresponde); e (iii) incorporará los términos de este DPA, a excepción de las modificaciones que sean necesarias debido a las leyes locales o acordadas por las partes al PA a fin de reflejar condiciones locales.

(b) En caso de que el PA no determine expresamente una ley aplicable que rija para el PA, el PA se regirá por la ley local del lugar donde la entidad de Hitachi en virtud del PA esté constituida. Al interpretar un PA, las referencias en este DPA a "Hitachi" y "el Cliente" se referirán respectivamente a las partes del PA.

(c) Todas las Transacciones de Suministro efectuadas en virtud del PA y el cumplimiento de todas las obligaciones relacionadas serán responsabilidad de las partes ejecutantes. Las Partes utilizarán todos los esfuerzos comerciales razonables a fin de que sus respectivas Afiliadas cumplan con el PA que aquellas Afiliadas han celebrado y a cumplir plenamente con sus respectivas obligaciones en virtud de dicho PA. Sin embargo, las partes no serán responsables de los actos, omisiones u obligaciones de sus Afiliadas y no garantizan su desempeño.

## 9. DISPOSICIONES GENERALES

### 9.1 Ética y Conducta Comercial

(a) Hitachi está sujeta a las leyes, reglamentos y exigencias de los controles de exportación de los EE.UU. que restringen el acceso o requieren la aprobación previa del gobierno de los EE.UU. para la liberación de tecnología restringida, código fuente y software para descargar a ciudadanos norteamericanos o de determinados países. De acuerdo con el Reglamento de Administración de Exportaciones, la liberación dentro de los Estados Unidos de tecnología controlada, código fuente y software para descargar bajo este DPA es "considerada" como una exportación al país de ciudadanía o nacionalidad de Su Personal.

(b) El Cliente reconoce que en diversos países, leyes y reglamentos sobre la exportación de productos, servicios e informaciones pueden prohibir el uso, venta, exportación o reexportación de estos productos, servicios e informaciones. El Cliente no transmitirá, exportará ni reexportará, directa o indirectamente, por separado o como parte de ningún sistema, los Suministros de Hitachi o los datos

técnicos (incluidos los procesos y servicios) recibidos de Hitachi, sin obtener primero cualquier licencia requerida por el gobierno correspondiente, incluido, entre otros, el gobierno de los Estados Unidos, que actúa bajo la autoridad de la Ley de Administración de Exportaciones e implementa las Regulaciones de Administración de Exportaciones, y/o cualquier otra autoridad competente.

(c) Al aceptar los Suministros de Hitachi, el Cliente acepta que ninguno de los Suministros de Hitachi obtenidos de o a través de Hitachi se reexportará, venderá o transferirá de otro modo a ningún destino embargado por los EE.UU. ni a ninguna entidad sujeta a una orden de denegación de los EE.UU. ni a ninguna persona, compañía o entidad si el Cliente sabe o tiene motivos para creer que se reexportarán, venderán o transferirán los Suministros de Hitachi en violación de las leyes o regulaciones aplicables de EE. UU. u otras, incluyendo, entre otras, dónde el Cliente conoce o tiene indicios de que dichos productos, servicios o informaciones se utilizarán en relación con la represión interna o política, el diseño, el desarrollo, la producción, la acumulación de existencias o el uso de armas o misiles nucleares, químicos o químicos biológicos o para la violación de cualquier otro derecho humano o si el Cliente sabe o tiene motivos para saber que los gobiernos (especialmente las fuerzas policiales, militares, de inteligencia y servicios de seguridad) o proveedores de telecomunicaciones y/o proveedores de almacenamiento de datos pueden ser obligados a cooperar en violaciones de derechos humanos, utilizando a los Suministros de Hitachi. El Cliente también certifica que ninguno de los Suministros de Hitachi se venderá o transferirá, o se pondrá a disposición de cualquier entidad o uso final que se dedique al diseño, desarrollo, producción, almacenamiento o uso de armas nucleares, biológicas o químicas o misiles, o para cualquier entidad con uso final específico que se dedica a armas convencionales o cualquier otra actividad militar. El Cliente indemnizará, defenderá y eximirá a Hitachi y su respectivo Personal para todas las pérdidas que surjan directa o indirectamente de cualquier violación o alegación de infracción de tales leyes, reglamentos y requisitos aplicables al Cliente o Su Personal.

(d) Cada parte deberá cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables a las Prácticas de Corrupción en el Extranjero [US Foreign Corrupt Practices Act] ("FCPA") y no se dedicará a cualquier actividad, práctica o conducta que constituya un delito conforme a las leyes y reglamentos correspondientes.

## 9.2 Resolución de Conflictos

En caso de conflicto entre las Partes que surja de este DPA, las Partes utilizarán esfuerzos razonables para obtener una persona apropiada de sus respectivos equipos de gestión para conocer y tratar de resolver el conflicto de buena fe. Si dichas personas no sean capaces de resolver el conflicto dentro de 30 (treinta) días, las Partes podrán recurrir a otro método alternativo de resolución de controversias, como arbitraje (si ambas partes están de acuerdo), o interponer las acciones legales que correspondan o de otra manera recurrir a los tribunales. Cualquiera de las Partes podrá solicitar una compensación equitativa urgente por mandato judicial u otro en cualquier momento.

## 9.3 Responsabilidad por la Propiedad de Hitachi

(a) Si Hitachi le proporciona alguna propiedad de Hitachi como parte de una Transacción de Suministro, el Cliente será responsable en caso de pérdida o daño a la Propiedad de Hitachi, a partir de la entrega de los productos al Cliente, con la excepción de la pérdida o daños causados por Hitachi, o causados por desgaste normal por el uso, almacenamiento y mantenimiento adecuados. Hitachi retendrá el título de propiedad de los Productos de HSD en todo momento.

(b) Cliente no podrá: (i) ceder, transferir, vender, procesar, o crear cualquier hipotecas, gravámenes o multas en la Propiedad de Hitachi; (ii) mover, reparar, modificar o interferir de ninguna manera en la Propiedad de Hitachi sin el consentimiento previo por escrito de DPA\_V10\_JUNE2020\_Chile

Hitachi; o (iii) oscurecer o alterar cualquier etiqueta de recursos o identificación o similar adherida a la Propiedad de Hitachi. El Cliente deberá indemnizar, defender y eximir a Hitachi de toda responsabilidad frente a Reclamos originados por el incumplimiento causado por el Cliente o su Personal, con relación a las disposiciones de esta Cláusula 9.3(a). El Cliente deberá enviar notificación inmediata a Hitachi sobre cualquier embargo, retención o proceso judicial que afecte a la Propiedad de Hitachi o a la titularidad de Hitachi sobre la Propiedad de Hitachi.

(c) El Cliente proporcionará a Hitachi y a sus los representantes autorizados acceso razonable a los locales donde la Propiedad de Hitachi se encuentre, mediante la entrega de un aviso dentro de un plazo razonable por Hitachi, de manera que Hitachi pueda realizar una inspección, verificación o eliminación.

(d) A la entrega de la Propiedad de Hitachi bajo la custodia o control de Cliente y así hasta que se devuelva a Hitachi, o de otro modo Hitachi la retire del Cliente, el Cliente mantendrá póliza de seguro actual con las aseguradoras de renombre en el mercado, con una cobertura por pérdida o daño de los Productos en una cantidad al menos igual a la cantidad equivalente al precio de la Propiedad de Hitachi.

(e) En la mayor medida posible, deberá garantizar que, antes de eliminarla o devolverla a Hitachi, por cualquier motivo, la información sea eliminada de cualquier Producto o Propiedad de Hitachi. Hitachi no asume responsabilidad alguna por la información que quede en cualquier Producto o Propiedad de Hitachi que sea eliminada por Hitachi o devuelta a Hitachi y el Cliente deberá defender, indemnizar y eximir a Hitachi, sus Afiliadas y a su respectivo Personal de toda responsabilidad por las pérdidas, daños, obligaciones, sentencias, resoluciones, costos y cualquier otro gasto (incluyendo honorarios legales razonables) ocasionados directa o indirectamente por el incumplimiento del Cliente con esta Cláusula 9.3(e).

## 9.4 Ley Aplicable y Jurisdicción

(a) Salvo que las Partes acuerden expresamente de otro modo por escrito y sujeto a la Cláusula 8(b), este DPA y todas las Transacciones de Suministro relacionadas con el DPA se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes de Chile (sin tener en cuenta los principios de conflictos de leyes) y la sede para cualquier litigio será los Tribunales de la ciudad de Santiago.

(b) En la medida permitida por la jurisdicción aplicable, la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Productos y su normativa de aplicación no aplicarán a este DPA.

## 9.5 Referencias a los Clientes

(a) Sujeto a la Cláusula 9.5(b), Hitachi podrá referirse al Cliente como un cliente de Hitachi, tanto internamente como en medios publicados externamente. El cliente no utilizará el nombre de Hitachi en ninguna publicación, publicidad o anuncio público ni divulgará los resultados, existencia o contenido del DPA, sin el previo consentimiento escrito de Hitachi.

(b) El Cliente concede a Hitachi y sus Afiliadas el derecho global, limitado y libre de regalías de usar el nombre de marca y/o el logotipo del Cliente en materiales promocionales, incluyendo comunicados de prensa, presentaciones y referencias de clientes sobre la venta de los Suministros de Hitachi. Hitachi acuerda obtener su aprobación previa por escrito para publicidad que contenga reclamos, cotizaciones, endosos o atribuciones suyas, y tal aprobación no debe ser retenida sin motive alguno.

## 9.6 Términos para Gestionar el DPA

(a) **Cesión y Transferencia.** El Cliente no debe subcontratar, ceder o de otro modo transferir ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud de este DPA o cualquier Orden u Orden de Servicio o cualquier otro documento bajo este DPA, sin el previo consentimiento escrito de Hitachi. El Cliente acuerda y reconoce que Hitachi podrá contratar

subcontratistas para cumplir con sus obligaciones, pero Hitachi será responsable de su cumplimiento.

(b) **Notificaciones.** Todas las notificaciones relacionadas con el DPA deberán dirigirse por escrito (ya sea en formato impreso o electrónico) al representante apropiado del destinatario, tal como se identifica al comienzo de este DPA o en su defecto a un gerente. Las notificaciones se tendrán por recibidas: (i) al acuse de recibo por personal del destinatario cuando se cursara personalmente; (ii) para comunicación por correo electrónico, al momento en que la comunicación ingrese al sistema de información del destinatario; (iii) para envío por correo postal, tres (3) días después de la fecha de envío y; (iv) por fax, a la recepción de la transmisión del fax.

(c) **Modificaciones.** Salvo las Políticas de Hitachi, los Términos *Online*, este Contrato sólo podrá modificarse por acuerdo escrito firmado por los representantes autorizados de ambas Partes. Hitachi podrá modificar Políticas de Hitachi o los Términos *Online* de tanto en tanto y publicará la versión revisada en la Página Web de Hitachi. Ninguna modificación de los Términos *Online* surtirá efecto retroactivo sobre las Transacciones de Suministros emitidas antes de la fecha en que se efectúe dicha modificación.

(d) **Conflictos.** A menos que las Partes acuerden expresamente de otro modo, y en toda la extensión aplicable a las Transacciones de Suministro realizadas bajo este DPA, en caso de conflicto entre los elementos del DPA, se aplicará el siguiente orden de prioridad (en orden descendente): (i) este DPA; (ii) los Anexos; (iii) los Términos *Online*; (iv) una Orden de Servicio; (v) una Cotización; y (vi) una Orden.

(e) **Renuncia.** La falta de ejercicio de algún derecho o facultad por cualquier de las Partes no se tendrá por renuncia. Para que una renuncia sea válida, la misma deberá constar por escrito y no dará lugar a una renuncia permanente o a la expectativa de que el derecho no aplicará, a menos que es establezca expresamente.

(f) **Cláusula de Separabilidad.** En caso de que una parte de este DPA resultara inválida, ilegal o de otro modo inaplicable, dicha parte será eliminada en la menor medida necesaria posible a fin de que el DPA continúe en plena vigencia y su interpretación refleje la intención original de las Partes.

(g) **Totalidad del Acuerdo.** El DPA (incluyendo todos los términos adjuntos al presente DPA o incorporados por referencia) constituye el completo acuerdo en relación con su objeto. Todas las demás comunicaciones escritas, entendimientos, propuestas, declaraciones y garantías quedan, por acuerdo, excluidas y sin efecto (en la medida permitida por la ley).

(h) **Defensa de Reclamaciones.** El Cliente deberá defender o resolver cualquier Reclamo para el que tenga obligación de indemnización en virtud de este DPA, a su exclusivo cargo. En caso de que el Cliente no accione de inmediato, Hitachi podrá asumir el control de la defensa de la Reclamación en cualquier momento y el Cliente deberá reembolsar los gastos razonables en que incurra Hitachi (incluyendo honorarios razonables por abogados), sin limitar las demás obligaciones del Cliente. El Cliente no podrá resolver una Reclamación sin la previa aprobación escrita de Hitachi.

(i) **No solicitud.** Durante el plazo de cualquier Transacción de Suministro y por un período de 12 (doce) meses a partir de entonces, ninguna de las Partes solicitará empleo, empleará o contratará los servicios de ningún empleado de la otra parte que prestó servicios en nombre de la otra parte en relación con, o estuvo involucrado de otra manera en la adquisición de Suministros de Hitachi o ejecución de una obligación bajo este DPA o cualquier Transacción de Suministro, sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte. Esta disposición no restringirá los anuncios generales de empleo o los derechos de cualquier empleado de una de las partes, por iniciativa propia de ese empleado, o en respuesta a anuncios generales, para

buscar empleo de la otra parte y, en tales circunstancias, para que la otra parte contrate tal empleado.

(j) **Disposiciones Varias.** Las Partes son contratantes independientes sin que exista ni se considere que existe asociación, franquicia, consorcio, agencia, relación laboral ni otra relación fiduciaria entre ambas. No existen beneficiarios independientes del DPA. Las Partes podrán firmar el DPA y cualquier otro documento relacionado con el mismo en varios ejemplares, y juntos formarán un acuerdo vinculante de las Partes y cada uno podrá transmitirse electrónicamente y tendrá vigencia a partir de la Fecha de Vigencia. Cuando un pago tenga vencimiento en un día que no fuera Día Hábil, el mismo deberá efectuarse al Día Hábil siguiente. Hitachi podrá retener o rescindir cualquiera de sus derechos de aprobación o consentimiento a su exclusivo y absoluto criterio. Los términos en singular incluyen el plural y viceversa. Las palabras que se refieren a un género incluirán al otro. Todas las formas gramaticales de un término definido poseen un significado correspondiente. Las palabras tales como "incluyendo" no son utilizadas de manera restrictiva. Ninguna regla de interpretación aplica en desventaja de la Parte que redactó el DPA. A menos que las Partes acuerden expresamente de otro modo, las reglas de interpretación en el DPA también aplican a los Términos *Online* y cualquier término definido en el DPA también tendrá el mismo significado en los Términos *Online* y viceversa.

## 10. DEFINICIONES

**Acuerdo de Participación o PA:** la forma de acuerdo para que firmen las Afiliadas de las Partes, adoptando los términos de este DPA (HITACHI proveerá el formulario de PA a pedido del Cliente).

**Afiliada:** en relación a una Parte, significa una entidad comercial controlada, en control o bajo el control común de dicha Parte, donde "control" significa la posesión o control de la mayoría (más del 50%) de los derechos a voto, ya sea de manera directa o indirecta o, en caso de que no existan acciones con derecho a voto, la posesión, directa o indirecta, de la facultad de instruir o hacer que se impartan instrucciones a la gerencia y las políticas de la Parte. En el caso de Hitachi, Afiliada también se refiere a Hitachi Limited. Sin embargo, Afiliada no incluye a los distribuidores, revendedores, proveedores de servicios independientes o proveedores de servicio autorizados de Hitachi.

**Anexo:** un anexo o documento similar que se adjunta o que forma parte de este DPA o de otro modo incorporado al mismo a modo de referencia.

**Cotización:** una cotización escrita o propuesta emitida por Hitachi para la provisión propuesta de Suministros de Hitachi. Si corresponda, una Cotización podrá incluir una Orden de Servicio para Servicios Profesionales.

**Derechos de PI:** todos los derechos legales globales u otros derechos de confidencialidad vigentes y futuros (incluyendo derechos morales) que incluyan derechos de autor, marcas comerciales, diseños, patentes, derechos de trazado de circuitos, know-how, esquemas de trazado, modelos para servicios, secretos comerciales, invenciones, nombres comerciales o de la compañía, nombres de dominio, derechos en software de computadora y derechos a base de datos, en cada caso, ya sea se encuentren registrados o no e incluyendo todas las aplicaciones relacionadas.

**Documentos de Trabajo:** memorandas internas y notas de trabajo preparadas por Hitachi durante la prestación de los Servicios en virtud del presente que sirven para avalar los Servicios y/o cualquier Producto de Trabajo. Los Documentos de Trabajo están sujetos a las obligaciones en la Cláusula 4 de este DPA.

**Día Hábil:** un día que no sea sábado, domingo o feriado nacional en el lugar donde los Suministros de Hitachi son prestados. **Horario comercial** posee el significado correspondiente, en base a una jornada de trabajo de ocho horas que comienza a las 9.00 AM, hora local.

**Elemento que incurre en violación:** parte o total de un Producto o Producto de Trabajo que es o que Hitachi considera que probablemente esté sujeta a una Reclamación de PI.

**Entrega:** entrega de Producto en el Punto de Entrega de conformidad con los términos de entrega establecidos en la Cláusula 1.1 del Anexo A o, en el caso de: (a) Producto de Trabajo, entrega del Producto de Trabajo de conformidad con los términos de la Orden de Servicio aplicable; y (b) en el caso de Programas (tal como lo determine Hitachi), electrónicamente a través de la entrega de claves de licencia u otro mecanismo de descarga. **Entregar** posee el significado correspondiente.

**Especificaciones Publicadas:** los manuales de usuario y técnicos, materiales de capacitación, especificaciones u otra documentación para Productos, determinadas como válidas al momento de aceptación del Pedido o referidas en los Términos *Online*, actualizadas de tanto en tanto por Hitachi.

**Falla:** la falla, demora o incumplimiento de cualquier obligación requerida de Hitachi bajo una Transacción de Suministro de conformidad con este DPA.

**Fecha Efectiva:** la fecha efectiva de este DPA, tal como se establece en el encabezado del DPA.

**Honorarios:** los honorarios que el Cliente debe pagar a Hitachi por el suministro de Suministros de Hitachi, tal como se establece en la factura de Hitachi al Cliente o establecido en la SOW, si aplicable.

**Honorarios por Procesamiento:** todos los honorarios y cargos que se cobran a un proveedor de servicios que el Cliente contrata respecto del procesamiento de las facturas o pagos de Honorarios de Hitachi (por ejemplo, honorarios por servicio de portal).

**Impuesto:** todo impuesto aplicable a una transacción, incluyendo sin limitaciones al impuesto a las ganancias, impuesto al valor agregado (IVA), impuesto gubernamental a las ventas, impuestos a las ventas nacionales, impuestos a los bienes y servicios, impuesto a la venta o uso, impuesto de retención o impuesto especial.

**Incumplimiento:** el incumplimiento, demora en la prestación o no prestación de los Servicios y no entrega de los Productos u otras obligaciones requeridas por Hitachi en virtud de este DPA.

**Incumplimiento de Seguridad:** todo acceso, destrucción, divulgación, modificación o transferencia no autorizada de Datos Personales.

**Información Confidencial:** toda información no pública o confidencial de una Parte entregada a la otra Parte que, al momento de su divulgación, está marcada como confidencial o debería, en dichas circunstancias, ser razonablemente considerada como confidencial, en cualquier formato, incluyendo formato electrónico e incluye información sobre productos, materiales, servicios, software (incluyendo programas de computación, fórmulas de software, código, producción del software, monitores, Credenciales de Acceso, claves de licencias, jerarquías de archivos, gráficos e interfaces del usuario), soluciones, documentos relacionados, muestras, operaciones de negocio, información financiera, secretos comerciales, perspectivas de negocios, hojas de ruta y planos, ingresos, precios, información del cliente, información del socio, invenciones, técnicas, metodologías, diseño de producto y otra información técnica y comercial y estrategias de una Parte o sus Afiliadas así como los términos de este DPA, todos los documentos adjuntos al mismo o incorporados a modo de referencia, todas las Transacciones de Abastecimiento y otros elementos que expresamente forman parte de la Información Confidencial. La Información Confidencial excluye cualquier Información Personal o información que: (i) ya sea de dominio público antes de la divulgación; (ii) tome dominio público y esté por lo general disponible después de la divulgación a través de un acto de la Parte receptora que implique un incumplimiento; (iii) estuviera en posesión de la Parte receptora antes del momento en que fuera recibida de la Parte divulgadora o que entre en posesión de la Parte receptora con

posterioridad, en cada caso legalmente obtenida de una fuente que no fuera la Parte divulgadora y no esté sujeta a ninguna obligación de confidencialidad o limitación de uso; o (iv) sea desarrollada de manera independiente por la Parte receptora, sin uso o referencia a la Información Confidencial de la Parte divulgadora.

**Información Personal:** para el Cliente, la información personal acerca de una persona identificable que el Cliente proporcione a Hitachi o de otro modo utilice como parte de la prestación o uso de los Suministros. Para Hitachi, la información personal sobre una persona identificable que Hitachi recolecte en virtud del DPA.

**Insolvencia:** la incapacidad de una Parte de cancelar sus deudas a sus vencimientos, la designación de un síndico o administrador, liquidador o persona similar para los asuntos de la Parte en virtud de las leyes de cualquier jurisdicción; la convocatoria de una reunión de acreedores de una Parte o por cualquier motivo una Parte cese el desarrollo del negocio. **Insolvente:** posee el significado correspondiente.

**Interés:** interés o cualquier pago vencido a una tasa del 1,5% por mes de los honorarios pendientes o la tasa máxima que permita la ley aplicable si fuera menor, a partir de la fecha de vencimiento de dicho monto hasta la fecha en que se efectúe el pago.

**Lista de Precios de Hitachi:** lista de precios estándar de Hitachi para los Suministros de Hitachi, tal como se actualice de tanto en tanto.

**Orden de Cambio:** una enmienda por escrito entre las Partes que se establecen una adición, eliminación u otra modificación de los Suministros de Hitachi y cualquier ajuste resultante en los Honorarios u otros cargos. Una Orden de Cambio no es vinculante a menos que sea firmada por ambas partes.

**Orden de Servicio (SOW):** un documento acordado y ejecutado entre las Partes que establece los Servicios Profesionales que brinda Hitachi, incluyendo el alcance de los servicios, el precio, las fechas de entrega estimadas, los procedimientos de entrega del servicio y los roles y responsabilidades de las Partes.

**Parte:** HITACHI y el Cliente, cuando se trate de forma individual.

**Partes:** HITACHI y el Cliente, cuando tratados conjuntamente.

**Pedido:** un pedido escrito o electrónico para la adquisición de Suministros de Hitachi de Hitachi en virtud de una Transacción de Suministro, o un documento que detalle la misma, incluyendo, pero no limitado a la descripción y precio presentado ante Hitachi y aceptado de conformidad con este DPA y los requerimientos de pedido vigentes de Hitachi.

**Personal:** se refiere a los empleados, subcontratistas, miembros de la fuerza de ventas, agentes y representantes autorizados de una Parte.

**PI de Hitachi:** Los derechos de PI en todos los ítems y materiales que Hitachi le suministre o de otro modo cree de conformidad con el DPA, incluyendo sin limitaciones, la Propiedad de Hitachi, el Producto de Trabajo y todos los cambios, mejoras, agregados, Actualizaciones, nuevas Versiones y trabajos derivados.

**Pérdidas:** pérdidas, daños, pasivos, costo y gasto (incluyendo, pero no limitado a costos razonables de abogados, costos y gastos relacionados) en los que incurra en defensa de la acción, reclamo, demanda, juicio o sentencia.

**Productos de Terceros:** todo producto o tecnología suministrada a Hitachi por cualquier parte (que no fuera Hitachi Ltd.) para la distribución directa o indirecta a clientes de Hitachi.

**Propiedad de Hitachi:** todos las herramientas, materiales y tecnología que Hitachi, sus Afiliadas o Socios utilicen, suministren o de otro modo ponen a disposición del Cliente con el fin de proporcionar los Suministros de Hitachi en virtud de este DPA, incluyendo aquellos ítems que Hitachi le suministre electrónicamente o retenga en sus instalaciones para dicho fin. Sin limitaciones a lo antes mencionado, la Propiedad de Hitachi incluye la aplicación de instrucciones de programación, documentación, código de muestra,

librerías de software, herramientas de líneas de comandos, plantillas y otra tecnología relacionada.

**Reclamos:** toda acción, reclamación, procesos, demandas, sentencias, juicios o reclamos de cualquier naturaleza, de un tercero.

**Reclamo de PI:** una Reclamación efectuada por un tercero en su contra que alega que un Suministro de Hitachi que el Cliente compró de Hitachi en virtud de este DPA viola la patente o derecho de autor de dicha parte.

**Reembolso:** un reembolso de los Honorarios pagados por los Suministros de Hitachi, que en el caso de: (i) cualquier Equipo y Software licenciado bajo una licencia de término perpetuo, será menos una depreciación de línea recta, en base a una vida útil de 3 años; (ii) cualquier Programas a plazo, el período vigente de la licencia y los Servicios de Mantenimiento y Soporte asociados; y (iii) cualquier Servicios, un reembolso prorrateado de los Honorarios pagados por los Servicios entregados que no son conformes con la garantía de Servicios de Hitachi.

**Requerimiento Legal:** la ley o una orden vinculante de una entidad de gobierno requerida por ley u orden o proceso judicial, arbitral o de gobierno (incluyendo cualquier norma de una bolsa de valores).

**Reventa:** promover, comercializar, distribuir, revender y/o sublicenciar los Suministros de Hitachi adquiridos en virtud de este DPA a revendedores o usuarios finales. "Revender" posee el significado correspondiente.

**Servicios:** todo o alguno de los siguientes, en la medida aplicable a las Transacciones de Suministro realizadas bajo este DPA: (i) Servicios Facturables y Servicios de Mantenimiento y Soporte (tal como se define en los Términos *Online*) bajo los Anexos A o B; (ii) Servicios Profesionales en virtud del Anexo C; (iii) Ofertas "Como Servicio" en virtud del Anexo D; (iv) capacitación y otros servicios detallados en la Lista de Precios de Hitachi; u (v) ofertas similares efectuadas de tanto en tanto.

**Servicios Profesionales:** habilitación de software, migración de datos y otros servicios de migración, implementación, análisis de datos y otros servicios acordados por las Partes de tanto en tanto.

**Servicios de Soporte y Mantenimiento:** servicios de mantenimiento de Equipo y soporte de Software descrito en detalle en los Términos

*Online* (incluyendo las Descripciones de Servicios tal como se refieren los Términos *Online*).

**Sitio web de Hitachi:** [www.hitachivantara.com](http://www.hitachivantara.com) y todo sucesor o sitio relacionado y todas las actualizaciones efectuadas de tanto en tanto.

**Software:** Software el formato de código objeto, según corresponda a una Transacción de Suministro bajo este DPA y se describe más detalladamente en los Anexos A o B.

**Software de Código Abierto:** cualquier software de terceros que el Cliente pueda disponer sin cargo para su uso, modificación o distribución y por lo general autorizado de conformidad con la Licencia Pública General de GNU, Licencia Pública General Reducida, Licencia Apache u otra licencia para software de código abierto.

**Software de Terceros:** cualquier Software suministrado a Hitachi por cualquier tercero que no sea Hitachi Ltd, incluyendo Licenciatarias Independientes, para la distribución directa o indirecta a los clientes de Hitachi. Con fines aclaratorios, si algún Software de Terceros contiene Software de Terceros Relacionado con el Software de Código Abierto, el Cliente deberá referirse a dicho Acuerdo de Licencia de Terceros aplicable.

**Suministros de Hitachi:** todos o alguno de los siguientes, en la medida aplicable a las Transacciones de Suministros realizadas en virtud de este DPA: Equipo del Anexo A; y/o Software bajo el Anexo B (incluidos los Productos de terceros) y/o Servicios acordados por las Partes para formar parte de una Transacción de Suministro.

**Titular de los Datos Personales:** La Parte que determina el propósito y los medios de procesar los Datos Personales.

**Transacción de Suministro:** el suministro por parte de Hitachi de los Suministros de Hitachi al Cliente en virtud de los términos de este DPA, tal como se describe en detalle en la Cláusula 1 de este DPA. Una Transacción de Suministro puede comprender un Pedido o una serie de Pedidos, o una SOW relacionados para el acuerdo de suministro.

**Términos Online:** los documentos *online* ubicados respectivamente en el Sitio Web de Hitachi en el siguiente enlace, <https://www.hitachivantara.com/en-us/company/legal/terms-licensing-maintenance.html>, que contienen los términos licencia, garantía, mantenimiento y soporte para los Suministros de Hitachi y todos los reemplazos y actualizaciones de tanto en tanto.

## EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, los representantes autorizados de las Partes firman dos ejemplares de este DPA de un mismo tenor y aun sólo efecto en la Fecha Efectiva.

HITACHI VANTARA (CHILE) LIMITADA	CLIENTE
Por	Por
Nombre	Nombre
Puesto	Puesto
Empresa	Empresa
Fecha	Fecha



## ANEXO A AL DPA - TÉRMINOS DEL PRODUCTO

Los siguientes términos y condiciones aplican para las Transacciones de Suministros bajo el DPA que incluyen Equipos. Las referencias a "Productos" en este Anexo significan: (i) Equipos y Software Operativo relacionado; y (ii) Software suministrado con el Equipo, según los términos del Anexo B. Todos los Servicios de Mantenimiento y Soporte se proporcionarán de acuerdo con los Términos Online.

### 1. PRODUCTO, ENTREGA E INSTALACIÓN

#### 1.1 Entrega del Producto

Hitachi hará todo lo razonablemente posible a fin de cumplir con las fechas de Entrega estimadas para el suministro de los Productos. Cuando fuera necesario, Hitachi podrá efectuar Entregas parciales de Productos y enviará al Cliente la factura parcial correspondiente. La Entrega de Productos se efectuará FCA (tal como se define en los Incoterms 2010) en el Punto de Entrega designado de Hitachi; sin embargo, los Programas se considerarán Entregados cuando: (a) se envíen electrónicamente al Cliente las claves de la licencia; o (b) los Programas están disponibles electrónicamente para el Cliente. Hitachi coordinará la entrega de los Productos en nombre del Cliente y a riesgo del mismo, y le cobrará según corresponda, a menos que el Cliente indique a Hitachi por escrito no hacerlo.

#### 1.2 Riesgo y Título de los Productos

Sujeto a las Cláusulas 1.1 y 1.5 de este Anexo: (a) el riesgo de pérdida y daño a los Productos pasa al Cliente luego de la Entrega de los Productos; y (b) el título de los Productos pasará al Cliente luego de la Entrega; sin embargo, la titularidad del Software y los medios intangibles en los que está contenido seguirá siendo de Hitachi y sus licenciatarias. Sin limitarse a la Cláusula 4 del DPA, el Cliente no deberá realizar ninguna acción que afecte dicha titularidad. Los derechos del Cliente sobre la licencia en el Software Operativo estarán de acuerdo con la Cláusula 2.1 del Anexo B y los Términos de Licencia del software de Hitachi, que se encuentran en los Términos *Online*.

#### 1.3 Instalación del Producto

A menos que las Partes acuerden de otro modo, los Productos deberán instalarse en el lugar establecido en el Pedido. El Cliente deberá preparar el entorno para la instalación en dicho lugar a su propio costo y de conformidad con los requerimientos e indicaciones de Hitachi.

#### 1.4 Aceptación del Producto

Se considera que ha aceptado los Productos al momento de Entrega. Según pedido de Hitachi, el Cliente deberá firmar y proporcionar un certificado de aceptación escrito a Hitachi.

#### 1.5 Préstamos de Productos

(a) En caso de que Hitachi acuerde prestar Productos al Cliente, dicho préstamo se efectuará a condición de que las Partes firmen un Anexo de Préstamo relacionado con este DPA. Hitachi se reserva el derecho de requerir la celebración de un Acuerdo de Préstamo independiente, obligatorio para los Productos previo a su lanzamiento. Hitachi Entregará e Instalará los Productos en el Lugar establecido en el Anexo de Préstamo de conformidad con este DPA. El Riesgo en los Productos se transferirá al Cliente de conformidad con la Cláusula 1.2 de este Anexo. Hitachi brindará Servicios de Mantenimiento y Soporte sobre los Productos al nivel de Soporte Básico por Día (o su equivalente en el lugar y tiempo del Préstamo del Producto), tal como se hace referencia y sujeto a los Términos *Online*. Cada Parte podrá rescindir un Préstamo de Producto, en todo o en parte, en cualquier momento mediante notificación escrita a la otra Parte.

(b) Sin perjuicio de cualquier otra disposición en el DPA y en la medida permitida por la ley aplicable: (i) el Cliente acepta los Productos y Servicios en préstamo sobre los Productos prestados sobre una base "tal cual es", sin garantías de ninguna clase, incluyendo garantías relacionadas con su desempeño o función; y (ii) salvo por muerte o lesión personal ocasionada directamente por acto u omisión de Hitachi y sujeto a la cláusula 7.2 del DPA, Hitachi no será responsable frente al Cliente por los daños reales o anticipados, directos, indirectos, especiales, incidentales, consecuentes o de otra naturaleza que surjan del Préstamo de Productos y de los Servicios prestados sobre los Productos prestados, cualquiera sea su causa, ya sea por contrato, equidad, derecho consuetudinario, por ley o de otro modo, incluyendo el incumplimiento de contrato, incumplimiento de garantía o extracontractualmente (incluyendo negligencia) previsible o rechazo, en incluso si Hitachi hubiera sido advertido de la posibilidad de dichos daños. Esta Cláusula 1.5(b) prevalece en la medida de cualquier inconsistencia con los términos de la Cláusula 7.2 del DPA, respecto de los Préstamos de Productos y Servicios estipulados en dichos préstamos.

(c) Sujeto a la cláusula 1.5(d) de este Anexo, la titularidad y todos los derechos título e interés en todos los Productos que Hitachi le presta serán de Hitachi en todo momento y el Cliente no obtiene derechos en los Productos excepto el derecho de usar los Productos en el Lugar, para un Uso Designado especificado en el Anexo de Préstamo y de conformidad con las disposiciones de licenciamiento aplicables estipuladas en los Términos *Online*. El Cliente no debe actuar de manera que afecte los derechos de titularidad u otros derechos en los Productos de Hitachi ni usar los Productos para cualquier motivo que no sea el Uso Designado.

(d) Si el cliente ha acordado en el Anexo de Préstamo adquirir los Productos al final del Período de Préstamo, debe entregar a Hitachi un Pedido para dichos Productos en un período no mayor que cinco (5) días a partir del final del Período de Préstamo. La Titularidad en el Equipo se transferirá al Cliente a la fecha en que Hitachi reciba el Pedido para los Productos y el uso de los Productos prestados estará sujeto a los términos de este DPA (excepto por la cláusula 1.5 del Anexo, que no aplicará) y el Anexo del Préstamo se considerará terminado.

(e) De otro modo, en caso de que el Cliente no adquiera los Productos prestado, entonces sus Derechos sobre dichos Productos cesarán al final del Período de Préstamo aplicable o, si el Préstamo del Producto termina con anterioridad, a la fecha de vigencia de la terminación; en cuyo caso, el Cliente deberá devolver los Productos prestados a Hitachi en la misma condición (salvo por el desgaste normal del uso)

que tuviera a la Entrega y en caso de que el Cliente no cumpla este requisito, deberá otorgar a Hitachi el derecho de ingresar a las instalaciones donde se ubican los Productos prestados a fin de recuperarlos.

#### **1.6 Cancelación de pedido de producto**

El Cliente no puede cancelar ningún Pedido de Productos a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha programada de Entrega de los Productos y/o el inicio de los Servicios que son objeto del Pedido. No obstante, si Hitachi le ha entregado los Productos o los Servicios relacionados con el mismo Pedido, los Servicios no podrán cancelarse y se realizarán según lo acordado.

### **2. MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PRODUCTOS**

(a) Sujeto a las Cláusulas 2(b), 3.2 y 4 de este Anexo, Hitachi le brindará Servicios de Mantenimiento y Soporte sobre los Productos durante el Período de Servicio, siempre que el Cliente haya pagado a Hitachi la totalidad de los Honorarios por dichos servicios.

(b) El término de un Período de Servicio, incluyendo el término inicial y cualquier término de renovación aplicable, así como los Honorarios relacionados se especificarán en la Cotización de Hitachi aceptada por el Cliente o de otro modo acordada por las Partes e indicada en el Pedido aplicable. El término inicial para los Servicios de Mantenimiento y Soporte que el Cliente ha adquirido será no cancelable y los Honorarios aplicables por el término no serán reembolsables a menos que Hitachi determine lo contrario en su Cotización aceptada por el Cliente o que las Partes hubieran acordado de otro modo e indicado en la Orden.

### **3. RENOVACIONES**

#### **3.1 Notificaciones de Renovación**

Hitachi hará todos los esfuerzos comerciales razonables para enviarle al Cliente una Notificación de Renovación al menos sesenta (60) días antes del vencimiento del término inicial o del término de renovación vigente al momento del suministro aplicable (cualquiera sea el caso).

#### **3.2 Renovación de Mantenimiento y Soporte**

Sujeto tanto a su: (a) aceptación de la Notificación de Renovación, como al (b) pago total de los Honorarios aplicables a Hitachi con anterioridad al final del Período de Notificación de Renovación, los Servicios de Mantenimiento y Soporte se renovarán por el período aplicable y los Honorarios establecidos en la Notificación de Renovación. La cuestión de Hitachi respecto de una Notificación de Renovación no requiere la renovación de los Servicios de Mantenimiento y Soporte de su parte. Sin embargo, en caso de que no renueve los Servicios de Mantenimiento y Soporte, toda reincorporación posterior de los Servicios de Mantenimiento y Soporte podrá estar sujeta a cargos adicionales y a otros requerimientos establecidos en los Términos de Garantía, Mantenimiento y Soporte.

#### **3.3 Renovaciones de Soporte de Software**

Sujeto a la Cláusula 3.2 de este Anexo: (a) si la Notificación de Renovación se refiere al Software licenciado al Cliente en una licencia por plazo determinado, los Servicios de Mantenimiento y Soporte para dicho Software se renovarán al tiempo de la renovación del período de licencia por plazo determinado y (b) los Servicios de Mantenimiento y Soporte para el Software licenciado al Cliente de manera perpetua se renovará por el período indicado en la Notificación de Renovación aplicable.

### **4. GARANTÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS**

#### **4.1 Garantía de Producto**

Sujeto a la Cláusula 4.2 de este Anexo y a la Cláusula 7.4 del DPA, Hitachi garantiza al Cliente que, durante el Período de Garantía, los Productos funcionarán de conformidad con las Especificaciones Publicadas aplicables. A fin de efectuar un reclamo de garantía válido, debe presentar un reclamo ante Hitachi de conformidad con los procedimientos establecidos en los Términos de Garantía, Mantenimiento y Soporte.

#### **4.2 Garantía de Servicio**

Cualquier garantía para los Servicios de mantenimiento y soporte está sujeta a los términos y condiciones de mantenimiento y soporte estándar de Hitachi establecidos en los Términos de Garantía, Mantenimiento y Soporte.

### **5. PRODUCTOS DE TERCEROS**

Salvo se establezca expresamente de otro modo en el DPA o un documento relacionado al DPA: (i) Hitachi brinda Productos de Terceros sin garantías ni soporte de ninguna clase; y (ii) los proveedores pertinentes brindarán licencias, garantías, indemnizaciones por Reclamos de infracción de Derechos de PI y soporte para Productos de Terceros en sus acuerdos de licencia que Hitachi transfiera al Cliente o que de otra manera el Cliente adquiera directamente con dichos proveedores.

### **6. ELIMINACIÓN DE DATOS**

El Cliente será responsable por su información y los controles de acceso técnicos, lógicos y físicos a la misma. En la mayor medida posible, deberá garantizar que, antes de eliminarla o devolverla a Hitachi, por cualquier motivo, la información sea eliminada de cualquier Producto o Propiedad de Hitachi. Hitachi no asume responsabilidad alguna por la información que quede en cualquier Producto o Propiedad de Hitachi que sea eliminada por Hitachi o devuelta a Hitachi y el Cliente deberá defender, indemnizar y eximir a Hitachi, sus Afiliadas y a su respectivo Personal de toda responsabilidad por las pérdidas, daños, obligaciones, sentencias, resoluciones, costos y cualquier otro gasto (incluyendo honorarios legales razonables) ocasionados directa o indirectamente por el incumplimiento del Cliente con esta Cláusula 6.

### **7. TÉRMINOS DEFINIDOS**

Sin limitar la operación de los términos definidos contenidos en otra parte del DPA, las siguientes definiciones se aplican a este Anexo:

**Contrato de Préstamo:** Un contrato separado de este DPA, por medio de lo cual las Partes acuerdan con las condiciones de un Producto Prestado.

**Cronograma de Préstamo:** un Cronograma efectuado de conformidad con la Cláusula 1.5 de este Anexo A, en virtud del cual las Partes acuerdan los términos del Préstamo del Producto.

**Entorno de Producción:** todo sistema que corre una o más instancias de un Software que se utiliza activamente para procesar datos o proveer información a usuarios del sistema.

**Equipo:** hardware de computadora, dispositivos de almacenamiento, equipos de red, sensores, cámaras y/o cualquier otro equipo tangible, dispositivos, accesorios y elementos de cualquier tipo.

**Instalar:** posee el significado asignado en los Términos *Online*. **Instalación** posee el significado correspondiente.

**Lugar:** el lugar para la entrega de los Productos sujetos a un Préstamo de Productos, tal como se estipula en el Cronograma de Préstamo aplicable.

**Notificación de Renovación:** una notificación emitida por Hitachi al Cliente de conformidad con este DPA, estableciendo sus opciones de adquisición de otros Productos, Servicios y soluciones relacionadas de Hitachi para el término de renovación aplicable establecido en la notificación. La Notificación de Renovación toma la forma de una Cotización.

**Período de Garantía:** se refiere al período de garantía aplicable detallado en: (i) los Términos *Online* para un Producto o, en caso de Productos de Terceros, tal como se estipule en los términos de garantía de terceros aplicables; y (ii) en el caso de los Servicios Profesionales, en el Anexo B.

**Período de Notificación de Renovación:** el período entre la fecha de la Notificación de Renovación de Hitachi y la fecha final del período inicial o el período de renovación para el suministro aplicable (como fuera el caso).

**Período de Préstamo:** el período de préstamo de los productos establecido en la cláusula 1.5 y como también previsto en este Anexo A.

**Período de Servicio:** término durante el cual se prestan Servicios de Mantenimiento y Soporte en virtud de una Transacción de Suministro.

**Productos de Préstamo:** préstamo de Hitachi de Productos de conformidad con la Cláusula 1.5 de este A y el Cronograma de Préstamos o el Acuerdo de Préstamos aplicable (como corresponda).

**Servicios de Mantenimiento y Soporte:** servicios de mantenimiento de Equipo y soporte de Software descrito en detalle en los Términos *Online* (incluyendo las Descripciones de Servicios tal como se refieren los Términos *Online*).

**Servicios de Operaciones Remotas de Hitachi:** servicios de diagnóstico y monitoreo remotos en equipos elegibles, utilizando la herramienta de operaciones remotas patentada de Hitachi y la documentación relacionada.

**Soporte Básico Semanal:** el nivel de soporte aplicable identificado en las descripciones de servicio, aplicables a los términos de mantenimiento de garantía y soporte que forman parte de los Términos *Online*.

**Términos de Garantía, Mantenimiento y Soporte:** Los términos de Soporte y Mantenimiento de Garantía que forman parte de los Términos *Online*.

**Uso Designado:** Evaluación de desempeño comercial interno del Cliente respecto del Producto en un Entorno de no Producción.

## ANEXO B AL DPA - TÉRMINOS DE SOFTWARE

Los siguientes términos y condiciones aplican a todos los Suministros de Hitachi que incluye Software, bajo el DPA

### 1. ENTREGA Y INSTALACIÓN

#### 1.1 Entrega del Software

Los Programas se considerarán entregados cuando: (i) las claves de licencia de los Programas se le envíen electrónicamente al Cliente; o (ii) los Programas se ponen a la disposición del Cliente electrónicamente.

#### 1.2 Propiedad del Software

El Cliente acepta y reconoce que la propiedad de cualquier Software y los medios tangibles en los que está contenido el Software permanecerá con Hitachi o sus licenciantes. Sin limitar la operación de la Cláusula 3 del DPA, el Cliente no debe hacer nada que afecte dicha propiedad.

### 2. LICENCIAS DE SOFTWARE

#### 2.1 Concesión de licencias de software

(a) Sin limitar la operación de cualquier otra licencia establecida en cualquier otra Cláusula del DPA y sujeto a las limitaciones establecidas en los Términos Online o según lo establecido en la Orden o SOW aplicable, Hitachi le concede al Cliente una licencia personal, no exclusiva de Uso del Software de acuerdo con las especificaciones publicadas y tal como se autoriza en este DPA: (i) exclusivamente para los fines comerciales internos del Cliente y (ii) cuando el Cliente esté expresamente autorizado por Hitachi a hacerlo en la Cotización para brindar Servicios de Hospedaje a los Usuarios Finales. Sus derechos de licencia en el Software son intransferibles, excepto en relación con la transferencia de Equipos, tal como lo permite este DPA.

(b) Todo objeto adicional o alternativo de uso del Software fuera del alcance de uso autorizado por el DPA estará sujeto a un acuerdo independiente entre las Partes de conformidad con la Cláusula 1.1(b) de este DPA o según lo establecido en la Orden o SOW aplicable.

(c) Nada de lo contenido en el DPA otorga al Cliente ningún derecho o licencia en las Ediciones Comunitarias y cualquier uso de dicho Software se registrará y se registrará por la licencia aplicable proporcionada con las Ediciones Comunitarias. Si el Cliente utiliza una Edición Comunitaria, Hitachi no tiene la obligación de proporcionarle ningún servicio de mantenimiento y soporte para dicha edición comunitaria.

#### 2.2 Servicios de Hospedaje

(a) Si el Cliente está autorizado a proporcionar Servicios Alojados en virtud de la Cláusula 2.1 (a), (ii) de este Anexo, el Cliente es responsable de suscribir los Acuerdos de Usuario Final con los Usuarios finales para los Servicios de Hospedaje. Sin embargo, sin limitar los Términos *Online*, esos acuerdos deben ser al menos tan protectores y no deben limitar ni menoscabar los derechos de Hitachi bajo este DPA, especialmente con respecto a los derechos relacionados con los Derechos de PI, las licencias de Software y los Servicios de Mantenimiento y Soporte. El Cliente no debe proporcionar ni aceptar los Términos Adicionales con un Usuario final sin el consentimiento previo por escrito de Hitachi. Si el Cliente lo hace, el Cliente será el único responsable de los Términos Adicionales. Hitachi no será responsable ante el Cliente ni ante ningún Usuario Final por los Términos Adicionales. El Cliente defenderá, indemnizará y mantendrá a Hitachi indemne de y contra todas las Pérdidas incurridas por Hitachi o sus Afiliadas debido a cualquier Reclamación realizada contra Hitachi, directa o indirectamente relacionada con la realización de dichos Términos Adicionales.

(b) El Cliente proporcionará soporte al cliente, servicio de asistencia y servicios similares a sus Usuarios Finales. Hitachi no proporcionará esos servicios a los Usuarios Finales de Hitachi, a menos que Hitachi suscriba un acuerdo por separado para dichos servicios.

(c) El Cliente utilizará sus mejores esfuerzos para garantizar que los Usuarios Finales que reciben los Servicios de Hospedaje del Cliente utilicen dichos servicios de manera coherente con sus derechos de licencia en virtud de este DPA y no causen que el Cliente viole el DPA. Si el Cliente se da cuenta o sospecha razonablemente de tal incumplimiento, el Cliente notificará de inmediato a Hitachi y suspenderá el acceso del Usuario Final correspondiente a los Servicios de Hospedaje. El Cliente cooperará completamente con las acciones de investigación y remediación de Hitachi por dicha violación.

(d) El Cliente acepta y reconoce que a los Usuarios finales de los Servicios de Hospedaje no se les concede ningún derecho en la PI de Hitachi, incluido el acceso o los derechos de licencia en el Software.

#### 2.3 Licencia de Evaluación de Software

(a) En caso de que Hitachi acuerde prestar un Software para evaluación del Cliente, dicho préstamo se efectuará a condición de que las Partes firmen un Anexo de Préstamo relacionado con este DPA. Hitachi se reserva el derecho de requerir la celebración de un Acuerdo de Préstamo independiente, obligatorio para el Software previo a su lanzamiento. Hitachi Entregará e Instalará el Software en el Lugar establecido en el Anexo de Préstamo de conformidad con este DPA. El uso del Software que se le proporciona al Cliente para fines de evaluación se registrará por los términos de la Cláusula 2 de los Términos de Licencia de Software de Hitachi, que se encuentran en los Términos *Online*.

(b) La propiedad y todos los derechos, títulos e intereses de todo el Software que Hitachi le proporciona al Cliente bajo una Licencia de Evaluación permanecerá con Hitachi en todo momento y el Cliente no obtendrá ningún derecho sobre el Software, excepto el derecho a usar el Software en la ubicación indicada en el Contrato de Préstamo, para el Uso Designado especificado en el Cronograma de Préstamo y de acuerdo con las disposiciones de licencia aplicables contenidas en los Términos de Licencia del Software de Hitachi. El Cliente no debe hacer nada que afecte los derechos de propiedad de Hitachi u otros derechos sobre el Software, ni utilizar el Software por ningún motivo que no sea el Uso Designado.

(c) Si el Cliente ha acordado en un Cronograma de Préstamo comprar el Software al final del Período del Préstamo, el Cliente deberá proporcionarle a Hitachi una Orden para dicho Software a más tardar 5 (cinco) días después del final del Período del Préstamo.

(d) De lo contrario, si el Cliente no adquiere el Software prestado, entonces la licencia del Cliente para usar el Software cesará de acuerdo con la Cláusula 2 de los Términos de Licencia del Software de Hitachi, y el Cliente eliminará el Software prestado del hardware en el que se ha utilizado y destruyelo; a petición de Hitachi, el Cliente certificará que tal destrucción ha ocurrido.

## **2. SOPORTE DE SOFTWARE**

(a) Sujeto a las Cláusulas 2.2 (b), 3.2 y 4 de este Anexo, Hitachi le proporcionará al Cliente los Servicios de Soporte en el Software durante el Período de Servicio, siempre que el Cliente haya pagado a Hitachi los Honorarios por dichos servicios en su totalidad.

(b) El término de un Período de Servicio, incluido el período inicial y los términos de renovación aplicables, así como los Honorarios relacionados, se especificarán en la Cotización de Hitachi aceptada por el Cliente o acordada por las Partes y declarada en la Cotización correspondiente. El plazo inicial para los Servicios de Soporte que el Cliente haya adquirido no será cancelable y los Honorarios aplicables para ese plazo no serán reembolsables, a menos que Hitachi indique lo contrario en la Cotización que fuera aceptada por el Cliente o las Partes hayan acordado lo contrario y se indique en la Cotización.

## **3. RENOVACIONES**

### **3.1 Notificaciones de Renovación**

Hitachi hará todos los esfuerzos comerciales razonables para enviar al Cliente una Notificación de Renovación al menos 60 (sesenta) días antes del vencimiento del plazo inicial o del plazo de renovación actual del suministro aplicable (según sea el caso).

### **3.2 Renovación de Mantenimiento y Soporte.**

A menos que la Cotización de Hitachi proporcione la renovación automática de la licencia de Software y los términos de soporte, el Cliente estará sujeto a: (a) la aceptación de la Notificación de Renovación; y (b) el pago completo de los Honorarios aplicables a Hitachi a más tardar al final del Período de Notificación de Renovación, los Servicios de Soporte se renovarán por el período aplicable y los Honorarios indicados en la Notificación de Renovación. El envío de una Notificación de Renovación de Hitachi no requiere que el Cliente renueve los Servicios de Soporte. Sin embargo, si el Cliente no renueva los Servicios de Soporte, cualquier reinstalación posterior podrá estar sujeta a cargos adicionales y otros requisitos establecidos en los Términos de Garantía, Mantenimiento y Soporte.

### **3.3 Renovaciones de Soporte de software**

Sujeto a la Cláusula 3.2. de este Anexo y a menos que la Cotización de Hitachi estipule la renovación automática de la licencia de Software y los términos de soporte: (a) si la Notificación de Renovación se relaciona con el Software que tiene licencia para el Cliente en una licencia Basada en plazo, los Servicios de Soporte para ese Software se renovarán simultáneamente con la renovación del período de licencia Basada en plazo; y (b) los Servicios de soporte para el Software que tiene licencia para el Cliente de forma permanente se renovarán por el período establecido en la Notificación de Renovación correspondiente.

## **4. GARANTÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS**

### **4.1 Garantía de Software**

Sujeto a la Cláusula 4.2 de este Anexo y la Cláusula 6.4 de la DPA, Hitachi le garantiza al Cliente que, durante el Período de Garantía, el Software funcionará de acuerdo con las Especificaciones Publicadas aplicables. Para realizar un reclamo de garantía válido, el Cliente deberá enviar un reclamo a Hitachi, de acuerdo con los procedimientos mencionados en los Términos *Online*.

### **4.2 Garantía de Servicio**

Todas las garantías de los Servicios de Soporte están sujetas a los Términos *Online*.

## **5. SOFTWARE DE TERCEROS**

Salvo que se indique expresamente lo contrario en el DPA o en el documento relacionado: (i) Hitachi le proporciona al Cliente Software de Terceros sin garantías ni soporte de ningún tipo; y (ii) licencias, garantías, indemnizaciones por Reclamo de Infracción de Derechos de PI y soporte para software de terceros serán proporcionados por los proveedores relevantes en sus acuerdos de licencia que Hitachi le transmite al Cliente o que, de lo contrario, el Cliente suscribe directamente con dichos proveedores.

## **6. TÉRMINOS DEFINIDOS**

Sin limitar la operación de los términos definidos contenidos en otra parte del DPA, las siguientes definiciones se aplican a este Anexo:

**Actualización:** versiones que contienen nuevas características adicionales que aumentan de manera significativa la funcionalidad básica del Producto y para la cual Hitachi decide cobrar por separado a sus clientes.

**Acuerdo de Usuario Final:** un acuerdo entre el Cliente y su Usuario Final para la provisión de los Servicios de Hospedaje.

**Contrato de Préstamo:** Un contrato separado de este DPA, por medio de lo cual las Partes acuerdan con las condiciones de un Producto Prestado.

**Cronograma de Préstamo:** un Cronograma efectuado de conformidad con la Cláusula 2.3 de este Anexo B, en virtud del cual las Partes acuerdan los términos del Préstamo del Producto.

**Documentación:** manuales de usuario o técnicos, materiales de capacitación, especificaciones u otra documentación aplicable al Software o Servicios de Operaciones Remotas de Hitachi.

**Ediciones Comunitarias:** el código fuente de ciertas partes de los programas que Hitachi ofrece al público bajo varias licencias de código abierto.

**Instalar:** tiene el significado establecido en los Términos *Online*.

**Mejorías:** versiones que contienen nuevas características adicionales que aumentan significativamente la funcionalidad básica del Producto y que Hitachi elige cobrar por separado a sus clientes en general.

**Notificación de Renovación:** una notificación emitida por Hitachi al Cliente de conformidad con este DPA, estableciendo sus opciones de adquisición de otros Productos, Servicios y soluciones relacionadas de Hitachi para el término de renovación aplicable establecido en la notificación. La Notificación de Renovación toma la forma de una Cotización.

**Paquetes de Servicios:** una acumulación de Parches y Reparaciones en un paquete generalmente disponible aplicable a la Versión Vigente del Software, v1.r1.r2. lanzados al mismo tiempo que un nuevo nivel de mantenimiento y para la base de instalación de Software existente de Hitachi.

**Patches y Reparaciones:** modificaciones que Hitachi efectúa al Software que establecen o restauran la conformidad con las Especificaciones Publicadas aplicables. **Patches** se refiere a mejoras menores al Software que usualmente brindan actualizaciones interoperativas y **Reparaciones** se refiere a correcciones de errores del Software. Los errores deben ser reproducibles.

**Período de Garantía:** se refiere al período de garantía aplicable detallado en: (i) los Términos *Online* para un Producto o, en caso de Productos de Terceros, tal como se estipule en los términos de garantía de terceros aplicables.

**Período de Préstamo:** el período de préstamo de los productos establecido en la cláusula 2.3 de este Anexo y como también previsto en el Cronograma de Préstamo aplicable.

**Período de Servicio:** término durante el cual los Servicios de soporte se proporcionan bajo una Transacción de Suministro.

**Préstamo de Software:** el préstamo de software de Hitachi al Cliente de acuerdo con la Cláusula 2.3 de este Anexo B y el Cronograma de Préstamo o Contrato de Préstamo correspondiente (según corresponda).

**Servicios de Hospedaje:** todo servicio que el Cliente suministre a un Usuario Final utilizando los Productos y Servicios que ha adquirido en virtud del DPA, independientemente de si el Producto esté ubicado en el lugar del Usuario Final, el Proveedor de los Servicios de Hospedaje o un tercero, el Cliente: (i) asume la responsabilidad por las operaciones y la gestión diaria de todo o parte de las operaciones de procesamiento de datos del Usuario Final; (ii) brinda servicios de gestión de centro de datos, integración de sistemas o servicios similares para el Usuario Final; (iii) aloja y entrega, o de otro modo brinda acceso a la funcionalidad de los Productos al Usuario final sin Revender o sublicenciar los Productos al Usuario Final; o (iv) brinda servicios tercerizados de procesos comerciales al Usuario Final.

**Servicios de Soporte:** servicios de mantenimiento de Equipo y soporte de Software descrito en detalle en los Términos *Online* (incluyendo las Descripciones de Servicios tal como se refieren los Términos *Online*).

**Software:** el formato de código objeto de (i) firmware de programación integrado en el Equipo para que el mismo pueda ejecutar sus funciones básicas y operar o gestionar el Equipo ("**Software de Operación**"), (ii) programas de software *stand-alone* suministrados por Hitachi, incluyendo claves de licencia, cuando corresponda, que no se encuentran contemplados en la Cláusula (i) ("**Programas**"); y (iii) todas las Actualizaciones, documentación relacionada y Especificaciones Publicadas.

**Software de Código Abierto:** cualquier software de terceros que el Cliente pueda disponer sin cargo para su uso, modificación o distribución y por lo general autorizado de conformidad con la Licencia Pública General de GNU, Licencia Pública General Reducida, Licencia Apache u otra licencia para software de código abierto.

**Términos Adicionales:** toda declaración, garantía, indemnización, licencia o cualquier otro término contractual que contiene las obligaciones o declaraciones respecto del desempeño, características y/o funcionalidad de los Productos y/o Servicios, diferentes de aquellos que Hitachi ha acordado o que exceden el alcance establecido por Hitachi en virtud de este DPA, incluyendo en los Términos *Online* o en cualquier cotización de Hitachi o SOW acordada por Hitachi.

**Términos de Garantía, Mantenimiento y Soporte:** Los términos de Soporte y Mantenimiento de Garantía que forman parte de los Términos *Online*.

**Uso:** usar el Software en Entornos de Producción para procesar datos o recibir Servicios.

**Uso Designado:** Evaluación de desempeño comercial interno del Cliente respecto del Producto en un Entorno de no Producción.

**Usuario Final:** toda entidad o persona física a la que el Cliente suministra un Servicio de Hospedaje, incluyendo su personal y (si corresponde) terceros no afiliados fuera de su organización.

**Versión:** un término genérico para correcciones de código, corrección de errores, Paquetes de Servicios, versiones de mantenimiento, versiones menores y/o mejoras funcionales menores de un Programa, en general disponible para los clientes de Hitachi.

**Versión Vigente:** la última versión generalmente disponible del Software emitida por Hitachi.

## ANEXO C AL DPA - TÉRMINOS DE SERVICIOS PROFESIONALES

Los siguientes términos y condiciones aplican a todos los pedidos de Servicios Profesionales en virtud del DPA.

**1. ORDENES DE SERVICIO (SOW)**

(a) Hitachi brindará Servicios Profesionales de conformidad con una o más SOW independientes que incluyan los términos del DPA. Sin limitar la validez del DPA en la SOW, la SOW establecerá cualquier otro término que se relacione con los Servicios Profesionales. Cada SOW será considerada parte de los términos y condiciones de este DPA y estará sujeta al mismo. A menos que la SOW determine expresamente de otro modo, en caso de conflicto entre los términos de una SOW y este DPA, los términos del DPA prevalecerán en caso de conflicto.

(b) Sin perjuicio de que se establezca lo contrario en el DPA, la responsabilidad máxima y total de cada Parte que surja de un suministro de Servicios Profesionales no excederá los Honorarios que el Cliente ha pagado a Hitachi por dichos Servicios Profesionales en virtud de la SOW o la Orden bajo la cual surgió la responsabilidad. Las otras disposiciones de la Cláusula 6.2 de la DPA (excepto la Cláusula 6.2(a), (i) operarán y aplicarán.

**2. FIRMA DE LA SOW REQUERIDA**

Hitachi no estará obligada a brindar ningún Servicio Profesional hasta que las Partes hayan acordado y firmado una SOW.

**3. MODIFICACIÓN DE PEDIDOS**

Si el Cliente desea modificar los Servicios Profesionales en virtud de una SOW o si Hitachi considera que una SOW debe modificarse, la parte solicitante requerirá dichos cambios de conformidad con el Pedido de Modificación, las Partes firmarán un Pedido de Modificación y el mismo será parte de la SOW aplicable.

**4. RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE**

(a) Para colaborar con el suministro de los Servicios Profesionales de Hitachi, el Cliente deberá permitir a Hitachi, sus subcontratistas o agentes (si corresponde) y su respectivo Personal acceso inmediato a sus instalaciones, computadoras (incluyendo acceso remoto), espacio adecuado de trabajo, instalaciones, Personal, tecnología, datos, información o cualquier otro material que se razonablemente se requiera de tanto en tanto. Sin limitar la oración anterior o los términos de cualquier SOW aplicable, el Cliente deberá, a solicitud de Hitachi, asignar a una persona correctamente calificada como representante para recibir los Servicios Profesionales y comunicarse con Hitachi respecto de todos los asuntos relacionados con los Servicios e Hitachi tendrá derecho a asumir que los actos, conductas y decisiones de dicha persona están autorizados y poseen carácter vinculante con el Cliente.

(b) Hitachi podrá confiar en la precisión e integridad de toda la información que el Cliente provea, y en sus decisiones y aprobaciones relacionadas con los Servicios Profesionales. La selección de cualquiera de los productos o servicios a adquirir por terceros y la adecuadas de dichos productos o servicios a sus necesidades implican decisiones gerenciales que solo el Cliente tomará.

(c) Cuando sea requerido a través de una SOW, el Cliente también mantendrá las pólizas de seguro para cubrir los acuerdos de Servicios que requieren la presencia en el lugar de cualquier Personal de Hitachi o sus subcontratistas. Las pólizas de seguro mencionadas en esta Cláusula 4(b) incluirán a Hitachi como asegurado adicional y todas las coberturas de seguro serán primarias y no contributivas. El Cliente proporcionará documentos a Hitachi para comprobar la existencia de un seguro, según lo solicitado por Hitachi.

**5. ACEPTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y PRODUCTO DE TRABAJO; LICENCIA DE PRODUCTO DE TRABAJO**

(a) Tal como se aplique, los criterios o requerimientos de prueba para la aceptación de Servicios Profesionales o Producto de Trabajo se establecerán en la SOW correspondiente. En caso de que la SOW no establezca ningún criterio o requerimiento de aceptación, la aceptación de los Servicios Profesionales y/o Producto de Trabajo en virtud de una SOW se basará en el uso por parte del Cliente de los Servicios Profesionales o Producto de Trabajo correspondiente en su negocio o el incumplimiento de entregar una notificación escrita de la no conformidad de dichos Servicios o Producto de Trabajo a Hitachi dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de terminación de la prestación de los Servicios Profesionales (o el hito aplicable en virtud de la SOW, como fuera el caso) o entrega del Producto de Trabajo al Cliente (10 días en el caso de un Producto de Trabajo intermedio).

(b) Excepto cuando se indique expresamente lo contrario en una SOW, si se le proporciona un Producto de Trabajo bajo una SOW como parte de los Servicios Profesionales de Hitachi al Cliente, Hitachi le concede al Cliente una licencia personal, no exclusiva de Uso del Software de acuerdo con cualquier restricción futura y tal como se autoriza en la SOW. El Producto de Trabajo se considera una PI de Hitachi y está sujeto a las disposiciones aplicables a la PI Hitachi, según el DPA. El Cliente no obtiene ningún título ni propiedad de ningún Producto de Trabajo en virtud de este DPA y no debe sublicenciar ningún Producto de Trabajo sin el consentimiento previo por escrito de Hitachi.

(c) A Hitachi se le permitirá al Cliente conservar una copia de su información Confidencial en los Documentos de Trabajo de Hitachi, según sea necesario para justificar los Servicios y/o Productos de Trabajo, y del Producto de Trabajo en el depósito de conocimiento interno de Hitachi; en cada caso, la Cláusula 4 de la DPA continuará aplicándose con respecto a dicha información retenida.

**6. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES**

(a) Sin limitar la aplicación de los Términos *Online*, Hitachi declara y garantiza que brindará los Servicios Profesionales al Cliente de manera profesional y competente y de conformidad con las Mejores Prácticas de la Industria de la Industria y que, al momento de la entrega, los Entregables y el Producto de Trabajo cumplirán en todos los aspectos importantes con las especificaciones establecidas en la SOW correspondiente.

(b) En caso de que Hitachi no cumpla con esta garantía, y siempre que el Cliente haya notificado a Hitachi por escrito, especificando la naturaleza y el alcance de dicho incumplimiento dentro del período de treinta (30) días a partir de la fecha de prestación en que los Servicios garantizados dieran lugar al Reclamo e Hitachi acepta dicho reclamo, Hitachi volverá a prestar los Servicios Profesionales correspondientes

con el fin de subsanar el incumplimiento con la mayor celeridad posible, pero en cualquier caso dentro del período acordado por las Partes por escrito. En caso de que el incumplimiento no hubiera sido subsanado dentro de dicho período, el Cliente podrá: (i) dar a Hitachi otra oportunidad de corregirlo, en cuyo caso los procedimientos y períodos de tiempo establecidos arriba aplicarán nuevamente; o (ii) terminar la SOW pertinente y devolver a Hitachi el Producto de Trabajo o Entregables que incurren en el incumplimiento, si los hubiere, en cuyo momento Hitachi deberá efectuar el reembolso de los Honorarios antes abonados por los Servicios, y los Entregables y/o el Producto de Trabajo que incurren en el incumplimiento de conformidad con dicha SOW. Será la exclusiva y única responsabilidad de Hitachi frente al Cliente y el único y exclusivo recurso del Cliente en relación con el incumplimiento de la garantía en esta Cláusula 6.

**7. RESCISIÓN DE UNA SOW**

(a) Cada Parte podrá rescindir una SOW por cualquiera de los motivos establecidos en la Cláusula 7.1(a) del DPA. A menos que las partes acuerden expresamente de otro modo en la Orden de Trabajo, la misma no podrá rescindirse por conveniencia.

(b) Sin limitar las disposiciones de la Cláusula 7.3(b) del DPA, ante la rescisión de una SOW, el Cliente deberá pagar a Hitachi los Honorarios pendientes por todos los Servicios Profesionales prestados y los gastos reembolsables incurridos a la fecha efectiva de rescisión de la Orden de Trabajo. Si el Cliente no paga a Hitachi de acuerdo con esta Cláusula, el Cliente deberá, a solicitud de Hitachi, devolver el Producto de Trabajo a Hitachi a su propio costo.

**8. TÉRMINOS DEFINIDOS**

Sin limitar la operación de los términos definidos contenidos en otra parte del DPA, las siguientes definiciones se aplican a este Anexo:

**Documentos de Trabajo:** memorandas internas y notas de trabajo preparadas por Hitachi durante la prestación de los Servicios en virtud del presente que sirven para avalar los Servicios y/o cualquier Producto de Trabajo. Los Documentos de Trabajo están sujetos a las obligaciones en la Cláusula 4 del DPA.

**Entregables:** materiales requeridos y resultados identificados en la SOW aplicable (incluyendo asesoramiento, especificaciones, documentación y/o implementaciones) producidos o entregados de conformidad con los Servicios Profesionales.

**Mejores Prácticas de la Industria:** en cualquier momento, el ejercicio del grado de cuidado y pericia que fuera razonable y usualmente esperado en dicho momento de un proveedor experimentado y profesional a un cliente como el Cliente para productos y servicios similares a los Productos y Servicios y en virtud de términos y condiciones similares por precios similares, a la vez que se busca cumplir con sus obligaciones contractuales de conformidad con las leyes aplicables.

**Producto de Trabajo:** todo trabajo de autoría, listado de programas, herramientas, documentación, especificaciones, implementaciones, informes, planos y trabajos similares creados por Hitachi o en nombre de Hitachi, de conformidad con la provisión de los Servicios.



## **ANEXO D AL DPA - OFERTAS “COMO SERVICIO”**

### **1. Suministro de Servicios XaaS**

(a) El Cliente puede adquirir las ofertas “como servicio” (“**Servicios XaaS**”) de Hitachi conforme con los términos y condiciones de este Anexo. El cliente no compra ni de otro modo adquiere ningún Producto u otra infraestructura utilizada para brindar Servicios XaaS en virtud de este Anexo. En la mayor medida aplicable, los Servicios XaaS forman parte de los “**Servicios**” para los fines del DPA.

(b) Sin perjuicio de cualquier otra disposición en contrario en el DPA, cada Transacción de Suministro para los Servicios XaaS en virtud de este Anexo requiere que las Partes celebren un Acuerdo de XaaS, que forma un contrato vinculante e independiente de las Partes e incluye los términos aplicables del DPA (incluyendo este Anexo), el Catálogo de Servicio pertinente, el Resumen de Servicio o una Orden según lo requiera el Catálogo de Servicios correspondiente, cualquier SOW relacionada con los Servicios XaaS y los términos adjuntos o incorporados a modo de referencia en dichos documentos, incluyendo los Términos *Online* relacionados con las ofertas de Hitachi XaaS.

(c) Los términos relacionados con los Servicios XaaS de Hitachi se encuentran y forman parte de los Términos *Online* a los fines del DPA.